

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Fernández Garelo
7. Homenaje al ex campeón mundial de boxeo Uby Sacco

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

8. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para la instalación de supermercados e hipermercados en nuestra ciudad (expte. 1871-CJA-96)
9. Proyecto de Ordenanza: Creando el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Creando dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa "Departamento Deliberativo Juvenil" (expte. 1987-BP-96)
11. Creando diversos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro (expte. 2012-D-96)
12. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aceptando la donación efectuada por el Hospital Privado de la Comunidad, consistente en señalamiento luminoso 2) Ordenanza: Estableciendo horario para las operaciones de abastecimiento comercial en la calle Córdoba entre las avenidas Juan B. Justo y Juan J. Paso (expte. 2078-D-96)
13. Afectando parcelas fiscales como plaza pública en el barrio San Jacinto (expte. 2352-U-96)
14. Fijando normas urbanísticas para el distrito identificado como Equipamiento 3 delimitado por Olazar, Reforma Universitaria, Vértiz e Irala (expte. 1219-U-97)
15. Autorizando a ESEBA S. A. a construir un inmueble, destinado a ser afectado con el uso de suelo "Sub-Estación Transformadora" en el predio ubicado en la calle Alsina entre Rawson y Garay (expte. 1232-D-97)
16. Autorizando a la firma "Bimbo de Argentina S.A." a afectar con diversos usos de suelo el local ubicado en la calle Saavedra 3150 (expte. 1274-D-97)
17. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Fundación Papelnonos un convenio por el cual se acepta la donación de la Biblioteca de Música Astor Piazzola (expte. 1327-D-97)
18. Imponiendo el nombre de "Comuna de Mafalda" a un tramo de la calle 397 del barrio Faro Norte (expte. 1345-P-97)
19. Autorizando la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros (expte. 1357-U-97)
20. Modificando el artículo 5.4.3.2.3. de la Ordenanza 9242 (expte. 1358-U-97)
21. Aceptando la donación de diferentes bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, destinados al Departamento de Atención al Discapacitado (expte. 1376-D-97)
22. Aceptando donación de una ultraprocesadora efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos destinada a la División Hogar Municipal de Día (expte. 1380-D-97)
23. Renunciando al derecho real de uso constituido sobre la parte indivisa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Partido de General Pueyrredon (expte. 1393-D-97)
24. Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Adolfo Armando Abalos (expte. 1404-FRP-97)
25. Convalidando Decreto 064/97 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró ciudadano ilustre de la ciudad al señor presidente de la Federación Internacional de Voleibol don Rubén Acosta (expte. 1418-P-97)
26. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999 para contratación de la obra "Construcción Desagüe Arroyo del Barco Ramal B 1a. Etapa" correspondiente al plan de obras "Mar del Plata 2000" (expte. 1437-D-97)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales (expte. 1446-D-97)
28. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle de derivación de la Avenida Champagnat y Alvarado (nota 956-C-96)
29. Creando dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en un sector de la calle Fleming y de la Avda. Juan B. Justo (nota 968-C-96)
30. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle Rateriy y Avda. Juan B. Justo. (nota 996-C-96)
31. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en Avda. Juan B. Justo entre Juana Manso y Florencio Sánchez (nota 997-C-96)
32. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle España entre la Avda. Juan B. Justo y Larrea (nota 1005-C-96)

33. Modificando incisos del artículo 1º de la Ordenanza 7209, referente a estacionamiento de vehículos (nota 220-V-97)
 34. Declarando de interés municipal las actividades del Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense (COAM) (nota 281-C-97)

RESOLUCIONES

35. Declarando de interés la labor realizada por la Red Comunitaria del barrio Bernardino Rivadavia (expte. 1263-BP-97)
 36. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social” a llevarse a cabo entre el 15 y 19 de octubre del corriente año. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata para la realización de las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social” (expte. 1333-U-97)
 37. Expresando apoyo al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que procura la creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de los distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredon (nota 249-D-97)
 38. Declarando de interés el “Séptimo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros” a llevarse a cabo del 11 al 29 de agosto de 1997 (nota 291-E-97)
 39. Declarando de interés la “Segunda Fiesta de la Comunidad del Sur” a realizarse el día 22/6/97 (nota 343-A-97)

DECRETO

40. Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (expte. 1806-U-94 y otros)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al Departamento Ejecutivo imprima en boletas de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública la frase “Es obligación de los frentistas la plantación de árboles en la vereda de sus frentes” (expte. 1292-U-97)
 42. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Ordenanza 10.511, por la cual se creó el “Certificado de Manipulador de Alimentos” (expte. 1343-J-97)
 43. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre determinados puntos establecidos en el artículo 8º de la Ordenanza 10.411 (expte. 1363-J-97)
 44. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto al local comercial sito en la Diagonal Pueyrredon 3232 de esta ciudad (expte. 1364-J-97)
 45. Encomendando al Departamento Ejecutivo realice por intermedio de la dependencia competente el aseo y desmalezamiento del sector delimitado por las calles Ing. Rateriy entre Vértiz y Magallanes (nota 48-A-97)

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

46. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para la instalación de supermercados e hipermercados en nuestra ciudad (expte. 1871-CJA-96)
 47. Levantamiento del Estado en Comisión del H. Cuerpo
 48. Proyecto de Ordenanza: Creando el Cuerpo de Inspectores Municipales de Playas y Riberas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1402-J-97)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 5 de junio de 1997. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle tenga a bien excusarme de asistir a la sesión convocada para el día 5 de junio de 1997, atento a que por razones de salud no podré estar presente en la misma. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Doctor Roberto Abel Sarasibar, Bloque Independiente”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**”

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Punto 1 al 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 8)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 9 y 10)
- D) EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D. (Punto 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 101)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 12 al 28)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 29 al 38)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 39)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 40 al 62)
- E) EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES: (Puntos 63 y 64)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 65 al punto 98)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Del punto 99 al punto 101)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Puntos 102 y 103)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS: (Punto 102)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: (Punto 103)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 104 al punto 139)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 104 al punto 128)
- B) RESOLUCIONES: (Del punto 129 al punto 133)
- C) DECRETO: (Punto 134)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 135 al punto 139)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. C. D.

A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 7ª y 8ª del Período 82°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2.- Decreto N° 067: Autorizando a la Federación Argentina de Voleibol el uso de espacio público.-
- 3.- Decreto N° 069: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación.-
- 4.- Decreto N° 070: Declarando de Interés la realización del “Primer Encuentro Nacional de Animadores Comunitarios”.-
- 5.- Decreto N° 071: Aceptando la cesión gratuita efectuada por la Comisión Directiva de la U.O.C.R.A. de pasajes internos del Complejo Habitacional los que serán destinados al uso público y vehicular.-
- 6.- Decreto N° 073: Modificando cronograma de Sesiones Ordinarias de los meses junio y julio del corriente.-
- 7.- Decreto N° 074: Manifestando rechazo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo de la Nación, sobre corrimiento de feriados.-
- 8.- Decreto N° 076: Declarando de Interés las Jornadas Nacionales de Pastoral Social.-

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 9.- Expte 1467-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación del contrato y del pliego de bases y condiciones, correspondiente a la U.T.F. "Arroyo Seco II".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1181-NP-96.**

10.- Expte 1472-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., las jornadas Nacionales de Pastoral Social, a realizarse en Mar del Plata los días 6,7, y 8 de junio del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

D) PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D.

11.- Expte 1453-SE-97: Eleva proyecto para la sanción de una ordenanza que reglamente la publicidad en los vehículos afectados al servicio de alquiler con taxímetro.- **GIRADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12.- Expte 1433-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Desafectando sector del distrito de Equipamiento E3, y afectándolo como Distrito Industrial I2 (sector Ruta 88-Batán-Chapadmalal), conforme al C.O.T.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

13.- Expte 1437-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999, para proceder a la contratación de la obra de "Construcción Desagüe Arroyo del Barco - Ramal b- 1ra Etapa", correspondiente al plan de Obras Mar del Plata 2000.- Los Exptes. del D.E. corresponden a los n° 6188-8-96, 6188-8-96.- Cuerpo 1 y 6188-8-96.- Cuerpo 2.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

14.- Expte 1445-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Luis Zoratto a afectar con los usos "ferretería-artículos de limpieza", local ubicado en calle Berutti 7668 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

15.- Expte 1446-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando al pago de deudas salariales a favor de varios agentes municipales.- **HACIENDA.**

16.- Expte 1447-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Diana Patricia Bonetti, a afectar con el uso "Centro Recreativo y Cultural Infantil", a inmueble ubicado en calle Luis Vernet N° 2041 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

17.- Expte 1448-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por integrantes de servicios de excursiones unidades fantasía a favor de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**

18.- Expte 1450-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Víctor Abel Giménez (L.E. N° 1.304.525), consistente en material bibliográfico documental.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

19.- Expte 1462-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva nómina de inscriptos para Mayores Contribuyentes.- **TRAMITE INTERNO.**

20.- Expte 1465-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Prohibiendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el expendio o venta -en la vía pública- de panchos, hamburguesas, chorizos, choclos y similares.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

21.- Expte 1466-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando la donación de material bibliográfico realizada por el Sr. Alberto Raúl Prada, para ser distribuido en los establecimientos escolares dependientes de la Secretaría de Educación y en bibliotecas barriales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

22.- Expte 1468-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Incorporando como nuevo inciso del artículo 26° de la Ordenanza Impositiva, el Capítulo VIII - Derechos de Oficina.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**

23.- Expte 1469-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Prohibiendo el estacionamiento, junto a la acera de los números pares, en la calle Ricardo Rojas entre Avda. Constitución y la calle Valencia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 24.- Expte 1470-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aprobando el costo definitivo de las obras correspondientes a desagües cloacales y planta de tratamiento de efluentes cloacales para la localidad de Batán a cargo de la Municipalidad.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1489-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando provisoriamente a la firma Pollera Publicidad S. A., el uso de espacio publico aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 296-P-97.**
- 26.- Expte 1490-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a varios establecimientos educativos a cancelar su deuda con O.S.S.E., en los términos de la Ordenanza 10769.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 27.- Expte 1491-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a O.S.S.E. a la donación de prendas de vestir destinadas a la Secretaría de Calidad de Vida de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28.- Expte 1492-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a los Sres. Oscar Burla y Horacio Luis Sánchez, a construir edificio destinado al uso "taller mecánico y vivienda unifamiliar", en predio ubicado en Avda. Antártida Argentina entre calles n° 75 y 77.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 29.- Nota 367-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1566, sobre la cantidad de módulos de kioscos para la venta de diarios y revistas habilitados dentro del partido.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1241-J-97.**
- 30.- Nota 368-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1460, referente a realizar las gestiones necesarias para la reconstrucción del cantero ubicado en las Avenidas Colón y Champagnat.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1835-V-96.**
- 31.- Nota 369-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1443, referente a solicitar al Sr. Presidente del Instituto Prov. de Lotería y Casinos, información de sus diferentes ingresos en el período 1995/96, en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1636-A-96.**
- 32.- Nota 370-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1569, referente al tratamiento, vuelco y disposición final de residuos y líquidos de origen industrial.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1246-J-97.**
- 33.- Nota 371-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1523, referente a lo dispuesto en materia de cercos y veredas, en el Reglamento General de Construcciones.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2157-J-96.**
- 34.- Nota 372-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1463, referente a verificar el cumplimiento de la Ordenanza N° 8344 sobre el boleto docente.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1590-J-96.**
- 35.- Nota 373-D-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1235, referente al tramite de habilitación de las estaciones de servicio existentes en el Partido de Gral Pueyrredon.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1118-V-95.**
- 36.- Nota 388-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1404, ref. solicitud de inclusión de obras de pavimentación en el Ejercicio 1996.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1326-J-96.**
- 37.- Nota 389-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1552, ref., solicitud de informes a Camuzzi Gas Pampeana S.A., pruebas de presión y fugas en medidores, redes, etc.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1119-A-97.**
- 38.- Nota 390-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1324, ref., proliferación de volantes en vía pública.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1077-U-97.**

C) NOTAS OFICIALES

- 39.- Nota 386-NO-97: SUBSECRETARÍA DE SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan renovación y/o obtención de licencia de conductor para agentes de su dependencia.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

D) NOTAS PARTICULARES

- 40.- Nota 357-NP-97: SINDICATO DE GUARDAVIDAS Y AFINES: Eleva consideraciones con relación al pliego de bases y condiciones para el servicio de seguridad en playas.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 2180-D-96.**
- 41.- Nota 358-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO LAS CANTERAS: Presenta nota relacionada con la ubicación de la Planta de Tratamiento para Efluentes transportados por camiones atmosféricos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1300-D-97.**
- 42.- Nota 359-NP-97: EL VAGÓN DE LOS TITERES: Solicita permiso para circular la murga del "III Festival Latinoamericano de Titeres", diariamente durante vacaciones de invierno en Peatonal San Martín entre las 11:30 y 13:00 hs.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 43.- Nota 360-C-97: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BERNARDINO RIVADAVIA: Solicitan excepción de construcción sede propia.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 44.- Nota 361-M-97: MATTIO DANTE: Exposición banca abierta. Presenta propuesta sobre la posibilidad de adelantar el comienzo de la temporada turística en la ciudad.- **TURISMO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**
- 45.- Nota 362-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO LAS CANTERAS: Eleva propuesta sobre la reestructuración del transporte urbano de pasajeros en el Barrio Las Canteras.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1236-D-97.**
- 46.- Nota 363-NP-97: DUBINI, GABRIEL RODOLFO: Solicita permiso para instalar relojes indicadores.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 47.- Nota 364-NP-97: ZABALETA, ABEL: Manifiesta su disconformidad con los importes que se deben abonar para cumplimentar los trámites en la planta verificadora de automotores.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 48.- Nota 365-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE TRIATHLON: Solicitan autorización para corte del tránsito en zona del Torreón del Monje, en distintas fechas para realización de competencias deportivas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 49.- Nota 366-NP-97: PUCCI WALTER: Presentan adhesión a propuesta de ordenanza de otorgamiento de certificados de deudas para construcciones no declaradas.- Expte. n° 1035/97.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1746-U-96.**
- 50.- Nota 374-NP-97: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN CAMET: Solicita el cambio de nombre de las calles "Los Curros" y "Las Tuyas", pertenecientes a Estación Camet.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 51.- Nota 375-S-97: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN CAMET: Solicita que Estación Camet sea declarado pueblo y pase a llamarse "Pueblo de Estación Camet".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 52.- Nota 376-NP-97: MATTIO, DANTE: Eleva presentación mediante la cual propone la inauguración de la temporada turística para el día 21 de setiembre próximo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 361-NP-97.**
- 53.- Nota 377-NP-97: ASOCIACIÓN BANCARIA: Solicitan el tratamiento de proyecto de enmienda constitucional a efectos de no permitir la privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACIÓN.**
- 54.- Nota 378-NP-97: NADAL, CLAUDIO Y OTRO: Solicitan se declare de interés público la presentación de proyecciones de videos de carácter educativo e informativo, en diversas instituciones de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Nota 379-NP-97: LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO: Eleva presentación con relación a la implementación de la Ley 17418, referente a la confección de contratos de seguro para el personal comunal.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1213-J-97.**

- 56.- Nota 380-NP-97: DÍAZ, JORGE NÉSTOR: Solicita se designe una delegación representativa del H.C.D. en la ciudad de Batán.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- 57.- Nota 381-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO FLORENCIO SÁNCHEZ: Solicitan la sanción de ordenanzas que reglamenten la protección de los recursos hídricos y forestales del Pdo. de Gral. Pueyrredon y planificación de normas relacionadas con el medio ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 58.- Nota 382-NP-97: KÖSTINGER, JORGE: Eleva proyecto tendiente a crear una línea de ingreso telefónico gratuito, para la atención de consultas de "Emergencia económico-social", a fin de brindar información sobre posibles ayudas sociales a las que se puede tener acceso.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 59.- Nota 383-NP-97: MENDIZÁBAL, MIGUEL ANÍBAL: Solicita ampliación del permiso que posee para servicios contratados, a fin de poder acceder a una habilitación para transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 60.- Nota 384-NP-97: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARQUE HERMOSO: Solicitan exención de los derechos de tasa por inspección de seguridad e higiene.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 61.- Nota 385-NP-97: OSCAR KRAMER S.A.: Informan sobre cortes de tránsito en distintas zonas de la ciudad, para la filmación del film "20 años después", desde el 28/07 hasta fines de agosto del cte. año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 62.- Nota 387-NP-97: IGLESIA EVANGELISTA PENTECOSTAL ARGENTINA: Solicita subsidio para poder brindar apoyo a familias del Barrio Alto Camet.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**

E) PROYECTOS DE CONCEJALES

- 63.- Expte 1435-CJA-97: CONCEJAL TRUJILLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Presidente del H.C.D. consensuar la prohibición del uso de los teléfonos celulares dentro del recinto, durante el transcurso de las sesiones.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- 64.- Expte 1455-CJA-97: CONCEJAL SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 8º de la Ordenanza N° 6458, referente a uso de espacio en la vía pública para la comercialización de vehículos.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 65.- Expte. 1434-J-97: Declarando de Interés Municipal el "Primer Encuentro Nacional de Animadores Comunitarios", que se llevará a cabo en la ciudad, entre los días 28 al 30 de mayo de 1997.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 66.- Expte 1436-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el "II Simposio Latinoamericano de Turismo", que se desarrolla en la ciudad del 21 al 24 de mayo de 1997.- **TURISMO.**
- 67.- Expte 1438-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando como inc. ñ) del art. 192º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Decreto 1817/96). El texto "Los inmuebles donde funcionen Centros de Jubilados y Pensionados debidamente reconocidos, por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 68.- Expte 1440-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon la "Oficina Unica de Gestiones y Reclamos".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 69.- Expte 1442-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de \$2.000.- (PESOS DOS MIL), para la finalización de obra destinada a funcionar como salón de usos múltiples, en el Barrio Autódromo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 70.- Expte 1443-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Instituto Nacional de Cinematografía a fin de que realice gestiones ante la Empresa Correo Argentino, a efectos de lograr la emisión de un sello postal conmemorativo del "XII Festival Internacional de Cine", a realizarse en esta ciudad en noviembre próximo.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

- 71.- Expte 1444-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, nueva respuesta a solicitud de informe correspondiente a la Comunicación n° 1542, referente al destino de los fondos del "Plan Mar del Plata 2000".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 72.- Expte 1449-FRP-97: FREPASO: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Repudiando represión protagonizada por la Policía Bonaerense contra trabajadores y estudiantes universitarios, el 20 de mayo pasado, en la ciudad de La Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires profundice y acelere reforma de la Policía Bonaerense.- **LEGISLACIÓN.**
- 73.- Expte 1451-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando se habiliten asientos en toda dependencia del H.C.D., en la que se realicen tareas de atención al público, a efectos de que los mismos puedan esperar su turno de atención con comodidad.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 74.- Expte 1452-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo la modificación de la parada de taxis, ubicada en calle Dorrego y Moreno.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 75.- Expte 1454-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Fijando ubicaciones para el estacionamiento de vehículos de excursión de características de interés turístico.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 246-T-96.**
- 76.- Expte 1456-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Rechazando el proyecto de Ley de la Provincia de Buenos Aires que le quita atribuciones a los municipios en el tema de regulación en algunos comercios.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 77.- Expte 1457-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie gestiones tendientes a la cesión de metros determinados de terrenos de propiedad privada, que permitan la apertura de un camino de enlace entre Ruta Nacional N° 2 y la 226.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 78.- Expte 1458-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando al H. Congreso de la Nación que ve con preocupación el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo de la Nación modificando la Ley de corrimientos de feriados y solicita que no aprueben el mismo.- **TURISMO Y LEGISLACION.**
- 79.- Expte 1459-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie gestiones tendientes a la realización de mejoras en la rotonda de Constitución y Ruta n° 2.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 80.- Expte 1460-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie gestiones ante autoridades provinciales y nacionales para la inclusión de un sector público y gratuito, en todas sus dependencias, destinado al estacionamiento de bicicletas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 81.- Expte 1461-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, a fin de solicitarles reconsiderar el texto de la Ley 11430, en lo referente a establecer la prohibición de la circulación en la vía pública de motocicletas enduro y/o motocross de competición o semi-competición.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 82.- Expte 1463-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando parcialmente el art. 26° de la Ordenanza Impositiva, en lo referente a la reducción del derecho de transferencia de licencia de coches taxímetros o remises entre personas del mismo núcleo familiar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 83.- Expte 1464-BP-97: PAIS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal, la posibilidad de la realización de la película "20 Años Después", en Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 84.- Expte 1471-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ejecución obra de pavimento de la calle Posadas entre J. B. Justo y Solís, mediante la Unión Generadora de Empleo.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

- 85.- Expte 1473-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, la construcción del "Cordón cuneta" y engranzado de la calle Ramón Carrillo desde Avda. Luro hasta 3 de Febrero.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 86.- Expte 1474-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra de desagües de la calle Rafael del Riego, desde Calabria hasta Génova.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 87.- Expte 1475-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la extensión del recorrido de línea de transporte 591.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 88.- Expte 1476-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra "Cordón Cuneta", y pavimento de la calle Sáenz Peña desde Mario Bravo a Fortunato de la Plaza.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 89.- Expte 1477-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra cordón cuneta y pavimento de la calle Nicaragua, desde Avda. Luro a Libertad.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 90.- Expte 1478-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra de pavimentación de la calle Strobel desde J. V. González hasta Obispo Carballo.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 91.- Expte 1479-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra de pavimentación de la calle Juan A. Peña desde J. V. González hasta Obispo Carballo.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 92.- Expte 1480-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión en el Presupuesto 1997, de la obra de pavimentación de las calles Mario Bravo, entre 190 y 198 y 85.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 93.- Expte 1481-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D, la propuesta de trabajo de la narradora María Isabel García "Mami me canta, Mami me cuenta".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 94.- Expte 1482-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, remita detalle de infracciones de la UTE El Libertador, con relación a la implementación del sistema de tarjetas magnéticas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 95.- Expte 1483-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al E.M.D.E.R. asignar partida dentro del presupuesto correspondiente al año 1997 para la realización del cerramiento techado de las canchas de bochas ubicadas en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 96.- Expte 1484-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a convenir con la Asociación Amigos del Monolito la realización de obras de remodelación y puesta en valor de la Avenida Luro, en el tramo comprendido entre la Av. Champagnat y la calle Tierra del Fuego.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 97.- Expte 1485-U-97: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Registro Municipal de Instaladores de Marquesinas, Toldos y Carteles Publicitarios.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 98.- Expte. 1487-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E., a emitir un título público, denominado "Bono de inversión Sanitaria (Bis).- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

- 99.- Expte. 1439-C14-97: COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación por el próximo vencimiento del estado de emergencia en prestación del servicio de disposición final de residuos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 100.- Expte 1441-C8-97: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión de Estudios, cuyo objeto será simplificar, liberar y unificar la legislación vigente en materia de habilitaciones comerciales en el Partido de General Pueyrredon.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 101.- Expte 1488-C1-97: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la H. Legislatura Provincial, la modificación del Decreto Ley nº 9403 -régimen de rifas para entidades de bien público.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS

- 102.- Expte 1871-CJA-96: CONCEJAL ELORZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la instalación de supermercados e hipermercados en nuestra ciudad.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

- 103.- Expte 1402-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el cuerpo de Inspectores Municipales de playas y riberas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.-

IV.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 104.- **Expte. 1987-BP-96:** Creando dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, el programa “Departamento Deliberativo Juvenil”.
- 105.- **Expte. 2012-D-96:** Creando diversos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro.
- 106.- **Expte. 2078-D-96: Dos Despachos: ORDENANZA:** Aceptando la donación efectuada por el Hospital Privado de la Comunidad, consistente en un señalamiento luminoso. **ORDENANZA:** Estableciendo horario para las operaciones de abastecimiento comercial en la calle Córdoba entre las Avenidas Juan B.Justo y J.J.Paso.
- 107.- **Expte. 2352-U-96:** Afectando parcelas fiscales como plaza pública en el Barrio San Jacinto.
- 108.- **Expte. 1219-U-97:** Fijando normas urbanísticas para el distrito identificado como Equipamiento 3 delimitado por Olazar, Reforma Universitaria, Vértiz e Irala.
- 109.- **Expte. 1232-D-97:** Autorizando a la firma ESEBA S.A. a construir un inmueble, destinado a ser afectado con el uso de suelo “Sub-Estación Transformadora”, en el predio ubicado en la calle Alsina entre Rawson y Garay.
- 110.- **Expte. 1274-D-97:** Autorizando a la firma “Bimbo de Argentina S.A.” a afectar con diversos usos de suelo el local ubicado en la calle Saavedra 3150.
- 111.- **Expte. 1327-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la Fundación Papelnonos un convenio por el cual se acepta la donación de la Biblioteca de Música Astor Piazzolla.
- 112.- **Expte. 1345-P-97:** Imponiendo el nombre de “Comuna de Mafalda” a un tramo de la calle 397 del Barrio Faro Norte.
- 113.- **Expte. 1357-U-97:** Autorizando la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros.
- 114.- **Expte. 1358-U-97:** Modificando el artículo 5.4.3.2.3. de la Ordenanza 9242.
- 115.- **Expte. 1376-D-97:** Aceptando la donación de diferentes bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, destinados al Departamento

de Atención al Discapacitado.

- 116.- **Expte. 1380-D-97:** Aceptando la donación de una ultraprocesadora efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, destinada a la División Hogar Municipal de Día.
- 117.- **Expte. 1393-D-97:** Renunciando al derecho real de uso constituido sobre parte indivisa, de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Partido de General Pueyrredon.
- 118.- **Expte. 1404-FRP-97:** Declarando “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata”, al señor Adolfo Armando Abalos.
- 119.- **Expte. 1418-P-97:** Convalidando el Decreto N° 064, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo, por el cual se declaró ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Presidente de la Federación Internacional de Vóleibol, Dn. Rubén Acosta.
- 120.- **Expte. 1437-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1998 y 1999, para proceder a la contratación de la obra “Construcción Desagüe Arroyo del Barco - Ramal B - 1ra. Etapa”, correspondiente al Plan de obras Mar del Plata 2000.
- 121.- **Expte. 1446-D-97:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales.
- 122.- **Nota 956-C-96:** Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis, en la calle de derivación de la Avenida Champagnat y Alvarado.
- 123.- **Nota 968-C-96:** Creando dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis, en un sector de la calle Fleming y de la Av. Juan B. Justo.
- 124.- **Nota 996-C-96:** Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en calle Rateriy y Av. Juan B. Justo.
- 125.- **Nota 997-C-96:** Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en Av. Juan B. Justo entre Juana Manzo y Florencio Sánchez.
- 126.- **Nota 1005-C-96:** Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle España entre la Av. Juan B. Justo y la calle Larrea.
- 127.- **Nota 220-V-97:** Modificando incisos del artículo 1º de la Ordenanza 7209, referente a estacionamiento de vehículos.
- 128.- **Nota 281-C-97:** Declarando de interés municipal las actividades del Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense -C.O.A.M.-

B) RESOLUCIONES

- 129.- **Expte. 1263-BP-97:** Declarando de interés la labor realizada por la Red Comunitaria del Barrio Bernardino Rivadavia.
- 130.- **Expte. 1333-U-97: Dos Despachos: RESOLUCIÓN:** Declarando de interés las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social”, a llevarse a cabo entre el 15 y 19 de octubre del corriente año. **COMUNICACIÓN:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata para la realización de las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social”.
- 131.- **Nota 249-D-97:** Expresando apoyo al Proyecto de Ley que procura la creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de los Distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredon, presentado por los Diputados Carlos Martín y Juan Carlos Tunessi, en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- 132.- **Nota 291-E-97:** Declarando de interés el “Séptimo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros”, a llevarse a cabo del 11 al 29 de agosto de 1997.
- 133.- **Nota 343-A-97:** Declarando de interés la “Segunda Fiesta de la Comunidad del Sur”, a realizarse el día 22 de junio de 1997.

C) DECRETO

- 134.- Exptes.1806-U-94, 2212-J-96, y Notas 61-V-97, 100-J-97, 126-C-97, 157-A-97, 224-P-97, 271-R-97, 295-G-97 disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 135.- **Expte. 1292-U-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo imprima en las boletas de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, la frase “Es obligación de los frentistas la plantación de árboles en la vereda de sus frentes”.
- 136.- **Expte. 1343-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Ordenanza 10.511, por la cual se creo el “Certificado de Manipulador de Alimentos”.
- 137.- **Expte. 1363-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre determinados puntos establecidos en el artículo 8º de la Ordenanza 10.411.
- 138.- **Expte. 1364-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto al local comercial sito en la Diagonal Pueyrredon 3232 de esta ciudad.
- 139.- **Nota 48-A-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo realice por intermedio de la dependencia competente el aseo y desmalezamiento del sector delimitado por las calles Ing. Rateriy, entre las calles Vértiz y Magallanes.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 7º y 8º del Período 82º. Si no hay observaciones se dan por aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 067. Mar del Plata, 20 de mayo de 1997. Visto la Nota n° 352/97 de la Federación Argentina de Voleibol, y **CONSIDERANDO:** Que a través de la misma, se solicita el uso de la Peatonal San Martín en su intersección con la calle San Luis, el día jueves 22 de mayo del corriente a las 19,15 hs. durante 40 minutos. Que en tal ocasión se presentará la Selección Argentina de Voleibol, con el propósito de promocionar los partidos de la World League, que se están llevando a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal, como así también brindar a los jóvenes marpletenses la oportunidad de relacionarse con los deportistas. Que a esos efectos se requiere un espacio de 40 metros cuadrados sobre la arteria peatonal. Por lo expuesto y ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Autorízase a la Federación Argentina de Voleibol el uso de un espacio de 40 metros cuadrados en la Peatonal San Martín en su intersección con la calle San Luis, el día 22 de mayo de 1997 a las 19,15 horas -durante 40 minutos-, a efectos de promocionar los partidos de la World League que se están llevando a cabo en el Estadio Polideportivo Municipal. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el espacio a utilizar. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 069. Mar del Plata, 22 de mayo de 1997. Visto el expediente n° 1415-D-97 (20859-Dig.7-96 del Departamento Ejecutivo), y **CONSIDERANDO:** Que mediante dicho expediente el Departamento Ejecutivo eleva un proyecto de ordenanza, para convalidar el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a través del cual se otorga un subsidio de doce mil ochocientos setenta y siete pesos con ochenta y tres centavos (\$ 12.877,83), destinado al financiamiento de los proyectos “MANUALIDADES NO TRADICIONALES PARA MUJERES Y ALBAÑILERIA CASERA” y “MUJERES EMPRENDEDORAS MANOS UNIDAS: DULCES Y SALSAS ARTESANALES DE MIS ABUELOS”. Que dicho proyecto cuenta con el acuerdo de los señores Presidentes de los Bloques Políticos. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Subsecretaría de Proyectos Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a través del cual se otorga un subsidio de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.877,83), destinado al financiamiento de los proyectos “MANUALIDADES NO

TRADICIONALES PARA MUJERES Y ALBAÑILERIA CASERA”y “MUJERES EMPRENDEDORAS MANOS UNIDAS: DULCES Y SALSAS ARTESANALES DE MIS ABUELOS”, presentados por la Subsecretaría de la Mujer local. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. Decreto N° 070. Mar del Plata, 22 de mayo de 1997.- Visto el expediente 1434/J/97, presentado por el Bloque de Concejales Justicialistas, y CONSIDERANDO: Que en el mismo solicitan se declare de Interés Municipal el “Primer Encuentro Nacional de Animadores Comunitarios” organizado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. Que dicho encuentro contará con la presencia de más de 1000 animadores comunitarios de todo el país quienes han sido seleccionados por sus habilidades, conocimientos y proyectos para participar en este importante acontecimiento. Que el Programa está dirigido al fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas, mejorando así la capacidad de autoestima de las mismas, la capacidad de organizarse, de generar liderazgos, de elaborar proyectos, etc. Que el presente expediente cuenta con el acuerdo de los Sres. Presidentes de los Bloques Políticos. Por ello, y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés, la realización del “Primer Encuentro Nacional de Animadores Comunitarios”, que organizado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, desde el 28 al 30 de mayo del corriente año. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del H. Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 071. Mar del Plata, 22 de mayo de 1997.- Visto el expediente n° 1245-J-97, presentado por el Bloque de Concejales Justicialistas, y CONSIDERANDO: Que por el mismo la Comisión Directiva de U.O.C.R.A. Seccional Mar del Plata cede a título gratuito pasajes internos, correspondientes al Complejo Habitacional del gremio mencionado. Que dicha liberación facilitará el tránsito y la prestación de servicios esenciales a la Comunidad. Que el referido proyecto cuenta con la aprobación de los Sres. Presidentes de Bloques Políticos. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Aceptase la cesión gratuita efectuada por la Comisión Directiva de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) Seccional Mar del Plata, de los pasajes internos del Complejo Habitacional, que se detallan a continuación: a) “Juan Manuel de Rosas” comprendido por Avenida Libertad y calle Balcarce, desde las calles Paraguay (208) a Leguizamón (212). b) “22 de Abril” comprendido por las calles Balcarce y 11 de Septiembre, desde las calles Bayley (210) a Leguizamón (212). Artículo 2º: Los pasajes mencionados en el artículo precedente, serán destinados al uso público y vehicular. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo, la cesión efectuada. Artículo 4º: El presente Decreto se dicta ad-referendum del H. Concejo Deliberante. Artículo 5º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 073. Mar del Plata, 28 de mayo de 1997. Visto lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión mantenida el día 21 del corriente, con respecto al cronograma de las Sesiones Ordinarias, y CONSIDERANDO: Que a efectos de lograr un mejor ordenamiento de las mismas durante los meses de junio y julio, se ha acordado realizarlas, en el mes de junio los días 5 y 19 y en el mes de julio los días 3 y 17. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Modifícase el cronograma de Sesiones Ordinarias de los meses de junio y julio del corriente año, esabliéndose que las mismas se realizarán los días 5 y 19 de junio y 3 y 17 de julio. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 74. Mar del Plata, 28 de mayo de 1997. Visto el proyecto de ley presentado por el PEN ante el Congreso de la Nación, por el cual se impulsa el corrimiento del feriado que estaba estipulado para el día 9 de junio al día 13 del mismomes, esabliendo un fin de semana largo de cuatro días que iría del 13 al 16 de junio del corriente y CONSIDERANDO: Que si bien no anula un feriado, suprime el fin de semana largo que va del 6 al 9 de junio; que de acuerdo con las estadísticas e informes que manejan los sectores hoteleros, gastronómicos y el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), es más fuerte con respecto a la cantidad de gente que concurre a nuestra ciudad. Que la inconsulta y sorprendente decisión no ha permitido generar estrategias en la actividad privada para adecuarse al corrimiento, implementando distintas ofertas turísticas. Que el gasto de un visitante en un fin de semana es de PESOS SESENTA (\$60) por día, proyectados por tres días con una entrada promedio por fin de semana de 80.000 personas, estaríamos en un ingreso global de US\$ 15.000.000, con lo cual la supresión de uno de ellos trae un perjuicio para la economía de la ciudad y, muy especialmente, a los sectores afines a la explotación turística. Que en el año 1997, de acuerdo con el calendario proyectado, no hay otro fin de semana largo. Que los fundamentos del Poder Ejecutivo para acumular los feriados no es trascendente, ya que se basan en razones de política exterior, debido a la visita que efectuará a nuestro país el Emperador de Japón como celebración del centenario de las relaciones entre las dos naciones. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su rechazo al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo de la Nación, modificando la ley de corrimiento de feriados y solicita a ambas Cámaras de la Legislatura Nacional su no aprobación. Artículo 2º: Enviase copia a la Presidencia de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a los señores diputados nacionales representantes de nuestra ciudad al Consejo Empresario de Mar del Plata, a la UCIP, a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías, Bares y Afines, a las Cámaras Empresariales y a las organizaciones vinculadas al turismo. Artículo 3º: El presente decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto n° 076. Mar del Plata, 29 de mayo de 1997. Visto durante los días 6, 7 y 8 de junio del corriente, se realizará en la ciudad de Mar del Plata, las JORNADAS NACIONALES de PASTORAL SOCIAL, organizadas por la Comisión Episcopal de Pastoral Social del Episcopado Argentino y la Comisión Diocesana de Pastoral Social del Obispado de Mar del Plata; y CONSIDERANDO : Que en nuestra ciudad, se viene desarrollando desde hace varios años la Semana Social de la Iglesia; Que en las mismas se abordan temas relacionados con las realidades de los sectores del trabajo y la producción, mancomunando a trabajadores y empresarios, en un espacio activo

y abierto a la participación y el debate; Que a las mencionadas JORNADAS NACIONALES de PASTORAL SOCIAL, concurrirán más de 500 participantes de todo el país, representando a los estamentos obrero, sindical, empresarial y eclesial; Que en las mismas se comparten ideas y valores sustentados en la Doctrina Social de la Iglesia, a la par que se da a toda la sociedad, el mensaje de valorizar y promocionar la dignidad del hombre; Que el tema en cuestión cuenta con la aprobación de los Sres. Presidentes de los Bloques Políticos. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante, las JORNADAS NACIONALES de PASTORAL SOCIAL, que organizadas por la Comisión Episcopal de Pastoral Social del Episcopado Argentino y la Comisión Diocesana de Pastoral Social del Obispado de Mar del Plata se llevarán a cabo los días 6, 7 y 8 de junio del corriente, en la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ GARELLO

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Fernández Garello: Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a una cuestión que viene instalada en la escena marplatense desde hace años ya, que es la Balsa Atlantis. En un día como hoy, hace 13 años esta balsa cumplía 14 días de navegación del total de 52 días que demandó el cruce del océano Atlántico entre la costa de África y La Guaira en nuestra hermana República de Venezuela. Esta expedición fue enteramente planificada en nuestra ciudad y la embarcación también fue construida en nuestra ciudad. La expedición Atlantis fue declarada de interés científico, cultural y deportivo por la Cámara de Senadores de la Nación en el año '84. Esta expedición fue declarada de interés comunal por Resolución 16 de fecha 14-7-84, a su vez por el Decreto 1077 del 20 de setiembre de 1984, del entonces Intendente don Angel Roig, se creó la comisión municipal ad-hoc "Atlantis '84" cuya finalidad era encontrar un lugar para el emplazamiento permanente de esta balsa y sus elementos. Por disposición 506 de fecha 5/9/85 la Armada Argentina donó elementos afines a la expedición para lo que debía ser el museo Atlantis. Por Disposición 24 de fecha 27/12/89, la Prefectura Naval auspicia la creación del Museo de Mar Atlantis. Por Resolución 1125 de fecha del 3/8/90 el Ministerio de Relaciones Exteriores auspicia institucionalmente la creación del Museo de Mar Atlantis. Hay una Resolución 305, también en el que el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en diciembre del '90 expresaba la preocupación por el traslado de la balsa que estaba abandonada en los hangares del aeropuerto de esta ciudad. Por Ordenanza del año '94, se contempla en el anexo de trabajos públicos una partida para el Museo del Mar Atlantis de \$ 50.000.-. Hay una Resolución del año 1994, del EMTUR que declara de interés turístico el emprendimiento del CADEI para erigir el museo de mar Atlantis. Hay otra Resolución de la Subsecretaría de Deportes y Recreación que también declara de interés deportivo para el partido de General Pueyrredon, la creación de este museo. Pareciera tedioso lo que estoy haciendo, pero lo hago a propósito, es para que nos demos cuenta a veces como pensamos que se puede gobernar meramente dictando Decretos, Resoluciones y leyes cuando en realidad lo que hay que hacer es poner manos a la obra con las cosas. Hay una nueva Ordenanza del año '94, mediante la que se crea el Museo de Mar Atlantis, encomendándose la realización de un convenio con el CADEI, que es el Centro de Actividades Deportivas, disponiendo la construcción en plaza España y fijando la disposición de la piedra fundamental del edificio para el día 12 de julio del '94. Nunca se firmó este convenio. Y por Decreto 179/94, por último el Honorable Concejo Deliberante designa a los concejales que integrarán la comisión de evaluación que tendrá a su cargo realizar un relevamiento y evaluación de sitios alternativos para el Museo de Mar Atlantis. Es permanente, señor Presidente, el interés que otros Municipios están mostrando como sucedió el año pasado para lograr el emplazamiento de esta balsa en sus partidos, tal el caso del Municipio de la Costa. Días atrás la gente que integra el CADEI recibió comunicación desde Junín de los Andes porque estaban interesados por la balsa. Pareciera, señor Presidente, que este es un tema que como marplatense comienza a avergonzarnos. Esta cuestión previa tiene como única finalidad la de generar una reflexión. Hay aquí presentes concejales, miembros de la prensa a quienes les pido que se sumen a esta reflexión y que de alguna forma volvamos a reinstalar la cuestión de la balsa Atlantis. Es un tema que en lugar de avergonzarnos, realmente debería ser motivo de orgullo y debería ser motiv para generar un centro de atracción turístico y cultural que seguramente ningún otro municipio del país tendría. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 11:00 ingresan los concejales Rodríguez Facal y Pérez.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, simplemente porque varias de las Resoluciones que señaló el concejal Fernández Garello y otro aspecto que no se si lo señaló porque en un momento no estuve en el recinto, que es la inclusión de una partida de \$ 50.000.- en un presupuesto de hace 4 o 5 años para que se comenzara a construir el museo de la balsa Atlántis, fueron gestionados e impulsados desde y por todo el Concejo Deliberante a partir de iniciativas nuestras, con lo cual quiero dejar constancia de que nuestro bloque comparte la necesidad de que la comunidad de Mar del Plata a través de su municipio no sea ingrata para con un grupo de expedicionarios que trascendió a lo que era su propia meta y que se convirtió en un patrimonio de toda la

comunidad. En distintos lugares del mundo la balsa Atlantis es famosa, en distintos lugares del país la balsa Atlantis evoca un esfuerzo deportivo, cultural, absolutamente trascendente y en nuestra ciudad la balsa Atlántis no encuentra casa. No podemos dejar de decir que si han habido resoluciones, partidas presupuestarias de \$ 50.000.- votada en un presupuesto exactamente del año '94 para empezar a construir un museo, que si hubieron iniciativas de distintos bloques y hoy se suma también el concejal Fernández Garello, no debemos dejar de decir que en alguna oportunidad no se construyó por una actitud absolutamente irresponsable de quien en su oportunidad también ocupara hace algunos años una banca en este Concejo Deliberante que hizo creer a los vecinos cuando usted y yo, señor Presidente, promovíamos la construcción del museo en plaza España, les hizo creer a los vecinos que se iba a desfigurar la plaza, de que se iba a construir un edificio sobre la plaza, juntó firmas, difundió mentiras por la prensa y se perdió una maravillosa oportunidad de empezar la construcción de ese museo. El bosquejo del proyecto que estaba en discusión, hablaba de un museo por debajo del nivel de visión habitual de una plaza, seguramente -por supuesto que no era de la bancada justicialista quien planteaba estas cosas- a partir de este nuevo impulso que le da el concejal lograremos arribar a un punto de mucho mayor reconocimiento y gratitud material para con la balsa y con los expedicionarios que tienen además la voluntad de formar en nuestra ciudad un museo del mar.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Katz: Señor Presidente, en este caso para hacer un homenaje, mucho se ha dicho en la ciudad de Mar del Plata, porque han transcurrido algunos días desde este lamentable acontecimiento, pero por ser esta la primera sesión que tenemos en el Concejo Deliberante quiero formular en nombre de nuestro bloque y seguramente de todo el Cuerpo un homenaje a Uby Sacco campeón mundial de box de nuestra ciudad, un orgullo deportivo para la ciudad de Mar del Plata. Insisto, mucho se ha dicho en los últimos días pero simplemente voy a pedir que rindamos un minuto de silencio en memoria del gran campeón Uby Sacco.

- Todos los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 8 -

ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS EN NUESTRA CIUDAD. (expte 1871-CJA-96)

Sr. Presidente: En consideración los expedientes pedidos con o sin despacho. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este expediente estuvo en el recinto en la sesión anterior había asumido el compromiso este Cuerpo de una reunión conjunta de las Comisiones de Legislación y Promoción y Desarrollo que no se llevó a cabo, no fue convocada con lo cual mociono que este Cuerpo se constituya en Comisión y podamos unificar un despacho a fin de dar solución a un tema tan importante para nuestra ciudad como es este y que entiendo tiene este Cuerpo una deuda con el conjunto de la ciudad.

Sr. Presidente: De acuerdo al artículo 94º del Reglamento Interno, de la moción de constitución del Concejo en Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Irigoín tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar que este punto de la constitución del Cuerpo en Comisión sea el último orden dentro de la sesión ordinaria de los expedientes a tratar.

Sr. Presidente: ¿Lo que usted está solicitando es una alteración del Orden del Día?. En consideración la alteración al orden del día, aprobada.

- 9 -

CREANDO EL CUERPO DE INSPECTORES MUNICIPALES DE PLAYAS Y RIBERAS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1402-J-97)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para pedir también que se altere el Orden del Día porque están haciendo las copias con una modificación en el texto para perfeccionarlo.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día: aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-10-

**CREANDO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON,
EL PROGRAMA “DEPARTAMENTO DELIBERATIVO JUVENIL”.
(expte. 1987-BP-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CREANDO DIVERSOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES DE
ALQUILER CON TAXÍMETRO.
(expte. 2012-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR
EL HOSPITAL PRIVADO DE LA COMUNIDAD, CONSISTENTE EN UN SEÑALAMIENTO
LUMINOSO. 2) ORDENANZA: ESTABLECIENDO HORARIO PARA LAS OPERACIONES DE
ABASTECIMIENTO COMERCIAL EN LA CALLE CÓRDOBA ENTRE LAS AVENIDAS
JUAN B. JUSTO Y J. J. PASO.
(expte. 2078-D-96)**

Sr. Presidente: Concejales Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente es para sugerir primero y solicitar después una modificación o mejor dicho no aprobar en este caso una Ordenanza que había salido con dictamen de las Comisiones de Transporte, Legislación y Hacienda por cuanto con posterioridad a estas aprobaciones hemos advertido que por otra Ordenanza ya tenía el camino para incluir este problema que se planteaba en el sector de la calle Córdoba o sea en la zona del Hospital Privado de la Comunidad. Es decir que la Ordenanza 9818 ya preveía o prevé en ciertos lugares de la ciudad áreas delimitadas. Entonces la sugerencia es de modificar esa Ordenanza e incluir esta nueva que nosotros teníamos para considerar en el día de la fecha de la siguiente manera. A continuación de las áreas delimitadas agregar: “Establécese el horario de 6:30 a 9:30 y de 13:30 a 15:30 para las operaciones de abastecimiento comercial en la calle Córdoba entre avenida Juan B. Justo y Juan J. Paso. De esta manera seríamos coherentes con la Ordenanza que mencioné anteriormente, por eso solicito que quede redactada de esa manera o incorporado este texto a la Ordenanza 9818.

Sr. Presidente: En primer lugar vamos a poner a consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En esta segunda votación pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, al cual el concejal Dupont sugiere modificaciones. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AFECTANDO PARCELAS FISCALES COMO PLAZA PÚBLICA
EN EL BARRIO SAN JACINTO.
(expte. 2352-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA EL DISTRITO IDENTIFICADO
COMO EQUIPAMIENTO 3 DELIMITADO POR OLAZAR, REFORMA
UNIVERSITARIA, VÉRTIZ E IRALA.
(expte. 1219-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ESEBA S.A. A CONSTRUIR UN INMUEBLE DESTINADO
A SER AFECTADO CON EL USO DE SUELO "SUB-ESTACIÓN TRANSFORMADORA",
EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ALSINA ENTRE RAWSON Y GARAY.
(expte. 1232-D-97)**

Sr. Presidente: Solicito a los concejales si pueden hacer una aclaración con respecto a este expediente, estamos autorizando a ESEBA S.A. a construir un inmueble, yo no sé si ESEBA S. A. está en condiciones después de la privatización de construir inmuebles. Concejál Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, este expediente fue previo a la transferencia de ESEBA y su transformación en una empresa privada de energía. Pero los antecedentes, los planos presentados correspondían a la firma ESEBA, cuando mucho se podrá modificar, desde el punto de vista legal o la empresa que la reemplace. Que vuelva a Comisión y lo volvemos a tratar.

Sr. Presidente: Concejál Masiá, tiene la palabra.

Sr. Masiá: Señor Presidente, esa subestación está construida.

Sr. Presidente: Concejál de la Reta.

Sr. De la Reta: Es un expediente propuesto por el Departamento Ejecutivo, así que alguien en representación del Departamento Ejecutivo que nos aclare cual es el giro que el expediente tendría que tener.

Sr. Presidente: Concejál Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, trataremos de ordenar este sainete. Esta subestación transformadora está prácticamente construida. Necesitaba para ser construida de una excepción, que nosotros votamos referida al plano límite hace más de un año, es más hace prácticamente dos años que votamos esa excepción. Se ejecutó la obra, aquí seguramente ha habido actuaciones de Obras Privadas y del Tribunal de Faltas porque se construyó la obra sin la respectiva presentación de planos. Si bien se hizo en el marco de la Ordenanza de excepción que nosotros votamos. Cuando los profesionales de ESEBA S. A. vienen a hacer la correspondiente presentación de planos habían vencido los plazos administrativos de la Ordenanza de excepción. Por lo tanto lo que está necesitando para que sea factible la presentación de planos es que nosotros de alguna manera autoricemos nuevamente o pongamos en vigencia aquella Ordenanza para que pudiera efectuar esta presentación de planos. En ese lapso también se produce la privatización de ESEBA, que no vamos a volver a hablar de la privatización de ESEBA, cada uno sabe lo que hemos dicho. Me parece que si usted lee el expediente el titular del dominio en ese expediente continua siendo ESEBA S.A., dudo mucho que hayan actualizado el dominio en el catastro municipal la nueva empresa privada de energía, así que me imagino que aún en el dominio municipal el titular de este inmueble debe ser ESEBA S.A. Para decirlo con absoluta claridad lo que estamos votando es simplemente la posibilidad de que ESEBA presente los planos de algo que ya está construido. Luego entiendo que la empresa privada deberá actualizar el dominio de todos los inmuebles que ha comprado al adquirir la empresa social de energía de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Concejál Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Debo admitir que no estoy interiorizado del expediente, pero ¿no sería más razonable convalidar la construcción del edificio que hizo la empresa ESEBA, si es algo que ya está realizado?

Sr. Presidente: Concejál Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Nosotros compartimos esta preocupación que hoy plantea el concejál Fernández Garelo en la Comisión de Obras y el ingeniero Salas como Presidente de la misma pidió información al Secretario de Obras y fue el propio Secretario de Obras y lo digo yo como miembro del bloque oficialista quien expresó que la forma más prolija y lo que él necesitaba para dar una prosecución razonable al trámite era esta Ordenanza. El concejál Masiá hizo algunas sugerencias de modificación en la redacción de la Ordenanza, el Presidente de la Comisión tenía también dudas, hicimos la consulta al Ejecutivo Municipal y

finalmente todos convenimos con la opinión del Ejecutivo que esta era la forma más adecuada. Me parece que debemos dar luz verde a la presentación de planos de esta obra y luego que la empresa privada se encargue de rectificar o actualizar los dominios de todos los inmuebles que ha comprado.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “BIMBO DE ARGENTINA S.A.”
A AFECTAR CON DIVERSOS USOS DE SUELO EL LOCAL
UBICADO EN LA CALLE SAAVEDRA 3150.
(expte. 1274-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Rodríguez Facal.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA FUNDACIÓN
PAPELNONOS UN CONVENIO POR EL CUAL SE ACEPTA LA
DONACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE MÚSICA
ASTOR PIAZZOLLA.
(expte. 1327-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “COMUNA DE MAFALDA” A UN
TRAMO DE LA CALLE 397 DEL BARRIO FARO NORTE.
(expte. 1345-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENAS FRENTE
A LOS ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS.
(expte. 1357-U-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 9º aprobados, artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:20 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5.4.3.2.3. DE LA ORDENANZA 9242.
(expte. 1358-U-97)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, este punto de la Ordenanza 9242 es el que está referido a la reglamentación para el funcionamiento de las estaciones de servicio. Hemos recibido no pocas inquietudes al respecto de la necesidad de modificar y adecuar esta parte de la reglamentación que tenemos vigente. Ha sido fundamentalmente el área de Inspección General y de Bromatología de nuestra Municipalidad los que han debido transitar por un camino bastante ríspido a la hora de hacer las

inspecciones en este tipo de actividad comercial dado que la norma contemplaba como usos anexos permitidos café y/o bar y minimercado. Comenzó -algunos de ustedes recordarán disputa pública acerca del funcionamiento de restaurantes de comidas al paso- si estaban incluidos o no en los usos anexos permitidos. Lo que estamos haciendo es resolver de fondo esta cuestión incorporando la actividad de restaurant como uso permitido y ajustando en lo que hace a las superficies permitidas en este tipo de destino estableciendo que en terrenos que no superen los 2.000 metros cuadrados, la superficie afectada para este destino podrá ser del 10% corrigiendo una distorsión que era arbitraria, involuntaria pero arbitraria al fin, que contenía la anterior redacción de esta Ordenanza. Por otro lado hemos suprimido la necesidad del retiro lateral de 6,15 para este tipo de usos anexos dejándolo sí para todo aquello que provoque vibraciones, ruidos molestos o que contengan depósitos de combustibles. Entiendo señor Presidente, que se va a tener que seguir trabajando en este tema, que tendremos que avanzar aún más en la comprensión y ajustes de lo que son estas verdaderas empresas de servicios en nuestra ciudad. Pero sin lugar a dudas estamos haciendo un avance considerable, estamos facilitando las tareas de inspección, tanto de inspección general como de bromatología y por último estamos suprimiendo todo lo que eran los fosos de lavado y engrase bajo cota de parcela, porque existían informes que por la posibilidad de acumulación de gases se estaban tornando peligrosos, no eran recomendables y estaban siendo suprimidos en casi todas las grandes ciudades de nuestro país. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE DIFERENTES BIENES EFECTUADA
POR LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL PROGRAMA
TALLERES PROTEGIDOS Y ATENCIÓN AL DISCAPACITADO,
DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
AL DISCAPACITADO.
(expte. 1376-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UNA ULTRAPROCESADORA
EFECTUADA POR LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL
HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, DESTINADA A LA DIVISIÓN
HOGAR MUNICIPAL DE DÍA.
(expte. 1380-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**RENUNCIANDO AL DERECHO REAL DE USO CONSTITUIDO
SOBRE PARTE INDIVISA, DE UN INMUEBLE INSCRIPTO EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1393-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:25 reingresa el concejal Pérez y se retira el concejal Rodríguez Facal

- 24 -

**DECLARANDO "CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA",
AL SEÑOR ADOLFO ARMANDO ABALOS.
(expte. 1404-FRP-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 064/97 DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE DECLARÓ VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL, DON RUBÉN ACOSTA.
(expte. 1418-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS EJERCICIO 1998 Y 1999, PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DESAGÜE ARROYO DEL BARCO - RAMAL B - IRA. ETAPA”, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS “MAR DEL PLATA 2000”
(expte. 1437-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A DIVERSOS AGENTES MUNICIPALES.
(expte. 1446-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS, EN LA CALLE DE DERIVACIÓN DE LA AVDA. CHAMPAGNAT Y ALVARADO.
(nota 956-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:30 reasume la Secretaría el señor Pezzi.

- 29 -

**CREANDO DOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS, EN UN SECTOR DE LA CALLE FLEMING Y DE LA AVDA. JUAN B. JUSTO.
(nota 968-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN CALLE RATERIY Y AVDA. JUAN B. JUSTO.
(nota 996-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN
LIBRE PARA TAXIS EN AVDA. JUAN B. JUSTO ENTRE JUANA MANZO
Y FLORENCIO SÁNCHEZ.**

(nota 997-C-96)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON ROTACIÓN
LIBRE PARA TAXIS EN LA CALLE ESPAÑA ENTRE LA AVDA.
JUAN B. JUSTO Y LA CALLE LARREA.**

(nota 1005-C-96)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:32 reingresa el concejal Rodríguez Facal y se retira el concejal Perrone.

- 33 -

**MODIFICANDO INCISOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
7209, REFERENTE A ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.**

(nota 220-V-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, por lo menos en la copia que obra acá, la letra c está cortada la frase, dice "Buenos Aires, desde Belgrano hasta San Martín y Boulevard Marítimo desde San...."

Sr. Presidente: Disculpeme, ¿en qué artículo, señor concejal?

Sr. García Conde: En el artículo 1º, inciso C. Justo antes de la línea, hay una raya negra. No sé si será un problema de la copia que tenemos nosotros.

Sr. Presidente: Falta un renglón, señor concejal. Desde San Martín hasta la avenida Pedro Luro, dice el original.

Sr. García Conde: Gracias.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DEL
CENTRO DE OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS MARPLATENSE**

-C.O.A.M.-

(nota 281-C-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LABOR REALIZADA POR LA RED
COMUNITARIA DEL BARRIO BERNARDINO RIVADAVIA.**

(expte. 1263-BP-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36-

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS LAS “XIX JORNADAS NACIONALES DE TRABAJO SOCIAL”, A LLEVARSE A CABO ENTRE EL 5 Y 19 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. OTORQUE EL USO DEL ESTADIO CIUDAD DE MAR DEL PLATA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS “XIX JORNADAS NACIONALES DE TRABAJO SOCIAL”.

(expte. 1333-U-97)

Sr. Presidente: En consideración primero la Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

EXPRESANDO APOYO AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE PROCURA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISTRITOS DE BAHÍA BLANCA Y GENERAL PUEYRREDON

(nota 249-D-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL “SÉPTIMO SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TEMAS PESQUEROS”, A LLEVARSE A CABO DEL 11 AL 29 DE AGOSTO DE 1997.

(nota 291-E-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA “SEGUNDA FIESTA DE LA COMUNIDAD DEL SUR”, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1997.

(nota 343-A-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 40 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS.

(expte. 1806-U-94 y otros)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

SOLICITANDO AL D. E. IMPRIMA EN LAS BOLETAS DE LA TASA DE ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, LA FRASE “ES OBLIGACIÓN DE LOS FRENTISTAS LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA VEREDA DE SUS FRENTEROS”.

(expte. 1292-U-97)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para plantear una modificación al texto que originalmente dice “es obligación de los frentistas la plantación de árboles en la vereda de su frentes”, hay en lo que en términos lingüísticos se llama una reiteración cacofónica, ya que habla de frentistas y frentes. La modificación que propongo es que diga “es obligación de los frentistas la plantación de árboles en sus veredas”.

Sr. Presidente: Tiene usted razón, señor concejal García Conde. En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con la modificación del artículo 1º por parte del concejal García Conde, Sírvanse marcar sus votos en general y en particular aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS PUNTOS
REFERIDOS A LA ORDENANZA 10.511, POR LA CUAL SE CREÓ
EL “CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS”.**

(expte. 1343-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DETERMINADOS PUNTOS
ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA 10.411.**

(expte. 1363-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RESPECTO
AL LOCAL COMERCIAL SITO EN LA DIAGONAL PUEYRREDON
3232 DE ESTA CIUDAD.**

(expte. 1364-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. REALICE POR INTERMEDIO DE LA DEPENDENCIA
COMPETENTE EL ASEO Y DESMALEZAMIENTO DEL SECTOR DELIMITADO
POR LAS CALLES ING. RATERIY, ENTRE VÉRTIZ Y MAGALLANES.**

(nota 48-A-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Señores concejales quedan dos expedientes que han sido solicitado alterando su tratamiento, y tenemos pendiente la sesión Especial convocada para designar los mayores contribuyentes para este período y la de Rendiciones de Cuentas. O sea que haríamos un cuarto intermedio en la sesión Ordinaria.

-Siendo las 11:37 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 12:30 se reanuda la sesión, registrándose la presencia del concejal Perrone y las ausencias de los concejales Pérez, Rodríguez Facal, Trujillo y Worschitz.

CONSTITUCIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE
SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS EN
NUESTRA CIUDAD**

(expte. 1871-CJA-96)

Sr. Presidente: De acuerdo al artículo 94º del Reglamento Interno, de la moción de constitución del Concejo en Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Gracias, señor Presidente. La verdad entiendo es oportuno expresar preocupación respecto al tratamiento de este expediente que creo que es la cuarta vez que está en este recinto y no logra un despacho conjunto de las Comisiones, no logra que se discuta habiendo apertura, habiendo disposición para el consenso, las Comisiones no se reúnen, no se respetó el compromiso que en la última sesión se había planteado en este recinto respecto a llamar a una reunión conjunta entre las Comisiones de Promoción y Desarrollo y Legislación, y entiendo una vez más este Cuerpo está en deuda con la sociedad en un tema de máxima importancia. Espero que para la próxima sesión podamos si definitivamente tratar un texto común, espero que podamos definitivamente arribar a un proyecto consensuado y espero también que las situaciones partidarias en los bloques mayoritarios dejen de afectar el trabajo de este Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Gracias señor Presidente. En el mismo sentido pido que el expediente sea girado nuevamente a Comisión, ya existe el compromiso de tratar el día miércoles en la Comisión de Promoción este expediente, yo creo que todas las expectativas que ha planteado el concejal García Conde, el día miércoles y en la próxima sesión van a quedar dilucidadas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, yo muy brevemente voy a reiterar lo que dijimos días pasados respecto de la necesidad de que sea la ciudad, esta ciudad, en el ejercicio de la autonomía que se le reconoce por lo menos, la que dicte esta regulación. Acá hay una discusión sobre si se está funcionando en tiempo, sobre si no se está funcionando en tiempo, en fin son discusiones corrientes que nos estamos dando entre los concejales de Mar del Plata, delante de los medios de difusión de Mar del Plata, con la comunidad de Mar del Plata como testigo. Sin embargo hay, había en la sesión pasada un proyecto de ley en la legislatura bonaerense que centralizaba la habilitación de hipermercados en la provincia de Buenos Aires, que regía a toda la Provincia en los mismos términos, equiparando Mar del Plata con otras ciudades de la provincia de Buenos Aires. Eso ocurría en la sesión pasada y nos motivó a decir que debe respetarse en la facultad de ordenamiento territorial que tienen las Municipalidades el ejercicio de su autonomía, y debe ser nuestra Municipalidad la que resuelva. Esta semana las cosas no están mejores, están en realidad un poco peor, porque estamos dando esta discusión, en Mar del Plata, los concejales de Mar del Plata, con la comunidad de Mar del Plata como testigo y ha evolucionado mal ese concepto de descentralización y de reconocimiento de las autonomías municipales, sobre el cual nosotros hicimos una salvedad, y ahora lamentablemente tenemos que decir que ha salido publicado en el diario "La Nación" -del día de ayer, creo que es- una noticia que dice "el senador radical Raúl Galvan presentó un proyecto de ley que fija el marco normativo para la ampliación, habilitación y régimen laboral -lo que si cabría pero no habilitación y ampliación- de los supermercados, hipermercados y centros comerciales de venta minorista en todo el país". Yo creo señor Presidente que tanto un proyecto de ley como otro proyecto de ley tienden a desconocer las facultades de ordenamiento territorial que tienen, y se les debe reconocer a las municipalidades. Deben ser las municipalidades y no ningún estamento gubernativo superior el que se expida en materia de ordenamiento territorial. La noticia de la semana pasada a mi juicio se ve agravada por esta noticia, donde ya ahora no vamos a hacer normados en los mismos términos que pueden ser normados Chivilcoy, Olavarría, La Matanza, Morón o Mar del Plata, sino que vamos a ser equiparados en un marco normativo general -si estas iniciativas tuvieran éxito-, a cualquier ciudad patagónica, a cualquier ciudad de la mesopotamia, a cualquier ciudad cuyana, a cualquier ciudad del noroeste, y sin embargo nosotros no somos iguales a cualquiera de esas ciudades, ni esas ciudades son iguales a nosotros, en el sentido que no somos ni mejores ni peores, simplemente cada ciudad tiene su peculiaridad, cada ciudad tiene su Concejo Deliberante y el ordenamiento territorial debe necesariamente y excluyentemente pasar por los marcos normativos locales. Sin perjuicio y por último -y con esto concluyo- de que se están desconociendo -en estas iniciativas- jurisprudencia ya sentada, como ha ocurrido en el caso de la Cámara Federal de Mar del Plata, en lo relativo a los locales comerciales instalados en la zona de la estación del ferrocarril, que le reconoció a la Municipalidad la potestad de habilitación desconociendo toda otra intervención en la materia, y allí también se cita en ese fallo, fundamentos relacionados con la autonomía, concepto que se refuerza con la sanción del artículo 123º de la nueva Constitución Nacional. Entonces quiero dejar constancia de nuestra preocupación por estos proyectos, y que el Cuerpo debiera expedirse también en contra de estos proyectos, dejando sentada su vocación de ser, este Concejo y esta Municipalidad la que dicte normas de ordenamiento territorial.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente este bloque ha manifestado permanentemente voluntad política de dar tratamiento a los distintos proyectos originados no solamente de los bloques políticos sino también de algunas instituciones que representan tanto a los empresarios, supermercadistas, como así también la asociación gremial que nuclea a los empresarios y comerciantes de la ciudad de Mar del Plata. Hasta hace instantes hubo esfuerzos por parte de los integrantes de este bloque para consensuar un texto en común, creo que no en vano no coincido en ese sentido con las apreciaciones del concejal integrante del Movimiento de Acción Marplatense -García Conde- que al desigual que el otro integrante del Movimiento de

Acción Marplatense -Pulti- manifiestan una actitud contradictoria. No obstante nosotros, los criterios que hoy se han avanzado con respecto a los proyectos, vamos a seguir manteniéndolos, porque de esta manera vamos a demostrar que si estamos consustanciados con la realidad de Mar del Plata, y en ese sentido vamos a trabajar y vamos a dar nuestro voto positivo en un consenso, que no me cabe la menor duda, vamos a lograr en la próxima sesión.

- 47 -

LEVANTAMIENTO ESTADO EN COMISIÓN DEL H.CUERPO

Sr. Presidente: En consideración el levantamiento del estado de Comisión del Honorable Cuerpo, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración entonces el presente proyecto de Ordenanza, hay una moción de vuelta a Comisión: aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL CUERPO DE INSPECTORES MUNICIPALES DE
PLAYAS Y RIBERAS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1402-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración la moción que existe de vuelta a Comisión: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

- Es la hora 12:38

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-5426: Creando dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon el programa “Departamento Deliberativo Juvenil” (Sumario 10)
- O-5427: Creando diversos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro (Sumario 11)
- O-5428: Aceptando la donación efectuada por el Hospital Privado de la Comunidad, consistente en señalamiento luminoso (Sumario 12)
- O-5429: Estableciendo horario para las operaciones de abastecimiento comercial en la calle Córdoba entre las avenidas Juan B. Justo y Juan J. Paso (Sumario 12)
- O-5430: Afectando parcelas fiscales como plaza pública en el barrio San Jacinto (Sumario 13)
- O-5431: Fijando normas urbanísticas para el distrito identificado como Equipamiento 3 delimitado por Olazar, Reforma Universitaria, Vértiz e Irala (Sumario 14)
- O-5432: Autorizando a ESEBA S. A. a construir un inmueble, destinado a ser afectado con el uso de suelo “Sub-Estación Transformadora” en el predio ubicado en la calle Alsina entre Rawson y Garay (Sumario 15)
- O-5433: Autorizando a la firma “Bimbo de Argentina S.A.” a afectar con diversos usos de suelo el local ubicado en la calle Saavedra 3150 (Sumario 16)
- O-5434: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Fundación Papelnonos un convenio por el cual se acepta la donación de la Biblioteca de Música Astor Piazzola (Sumario 17)
- O-5435: Imponiendo el nombre de “Comuna de Mafalda” a un tramo de la calle 397 del barrio Faro Norte (Sumario 18)
- O-5436: Autorizando la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros (Sumario 19)
- O-5437: Modificando el artículo 5.4.3.2.3. de la Ordenanza 9242 (Sumario 20)
- O-5438: Aceptando la donación de diferentes bienes efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, destinados al Departamento de Atención al Discapacitado (Sumario 21)
- O-5439: Aceptando donación de una ultraprocesadora efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos destinada la División Hogar Municipal de Día (Sumario 22)
- O-5440: Renunciando al derecho real de uso constituido sobre la parte indivisa de un inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Partido de General Pueyrredon (Sumario 23)
- O-5441: Declarando “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Adolfo Armando Abalos (Sumario 24)
- O-5442: Convalidando Decreto 064/97 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declaró ciudadano ilustre de la ciudad al señor presidente de la Federación Internacional de Voleibol don Rubén Acosta (Sumario 25)
- O-5443: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999 para contratación de la obra “Construcción Desagüe Arroyo del Barco Ramal B 1ª Etapa” correspondiente al plan de obras “Mar del Plata 2000” (Sumario 26)
- O-5444: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a diversos agentes municipales (Sumario 27)
- O-5445: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle de derivación de la Avenida Champagnat y Alvarado (Sumario 28)
- O-5446: Creando dos espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en un sector de la calle Fleming y de la Avda. Juan B. Justo (Sumario 29)
- O-5447: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle Rateriy y Avda. Juan B. Justo. (Sumario 30)
- O-5448: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en Avda. Juan B. Justo entre Juana Manso y Florencio Sánchez (Sumario 31)
- O-5449: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle España entre la Avda. Juan B. Justo y Larrea (Sumario 32)
- O-5450: Modificando incisos del artículo 1º de la Ordenanza 7209, referente a estacionamiento de vehículos (Sumario 33)
- O-5451: Declarando de interés municipal las actividades del Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense (COAM) (Sumario 34)

Resoluciones

- R-1083: Declarando de interés la labor realizada por la Red Comunitaria del barrio Bernardino Rivadavia (Sumario 35)
- R-1084: Declarando de interés las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social” a llevarse a cabo entre el 15 y 19 de octubre del corriente año (Sumario 36)

- R-1085: Expresando apoyo al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que procura la creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de los distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredon (Sumario 37)
- R-1086: Declarando de interés el “Séptimo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros” a llevarse a cabo del 11 al 29 de agosto de 1997 (Sumario 38)
- R-1087: Declarando de interés la “Segunda Fiesta de la Comunidad del Sur” a realizarse el día 22/6/97 (Sumario 39)

Decreto

- D-714: Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 40)

Comunicaciones

- C-1582: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue el uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata para la realización de las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social” (Sumario 36)
- C-1583: Solicitando al Departamento Ejecutivo imprima en boletas de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública la frase “Es obligación de los frentistas la plantación de árboles en la vereda de sus frentes” (Sumario 41)
- C-1584: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Ordenanza 10.511, por la cual se creó el “Certificado de Manipulador de Alimentos (Sumario 42)
- C-1585: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre determinados puntos establecidos en el artículo 8º de la Ordenanza 10.411 (Sumario 43)
- C-1586: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos respecto al local comercial sito en la Diagonal Pueyrredon 3232 de esta ciudad (Sumario 44)
- C-1587: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice por intermedio de la dependencia competente el aseo y desmalezamiento del sector delimitado por las calles Ing. Rateriy entre Vértiz y Magallanes (Sumario 45)

INSERCIIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5426**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1987**LETRA** BP**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Créase dentro del ámbito del Partido de General Pueyrredon, el programa "Departamento Deliberativo Juvenil", que será implementado conjuntamente entre la Secretaría de Educación y el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará e instrumentará la puesta en funcionamiento del proyecto a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1987**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5427**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2012**LETRA** D**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Créanse los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro que a continuación se indican:

- Sobre la calle Tres Arroyos y su intersección con la Avenida Colón hacia la calle Bolívar, vereda par, con una longitud de quince (15 m.) metros y capacidad para tres (3) unidades.
- Sobre la calle Ricardo Palma, vereda par, en su intersección con la Avenida Constitución hacia la calle Valencia, con una longitud de quince (15 m.) metros y capacidad para tres (3) unidades.
- Sobre la calle Rejón, vereda impar, en su intersección con la calle Patagones hacia Blas Parera, con una longitud de quince metros (15 m.) y capacidad para tres (3) unidades.
- Sobre la calle 9 de julio, vereda impar, en su intersección con la Avenida Jara hacia la calle 1° de Mayo, con una longitud de quince metros (15 m.) y capacidad para tres (3) unidades, dejando a continuación del segundo, un espacio libre para dos garages .
- Sobre la calle Garay, vereda par, en su intersección con la calle Guemes hacia la calle Olavarría, con una longitud de quince metros (15 m.) y capacidad para tres (3) unidades.
- Sobre la calle 1° Junta, vereda par, en su intersección con la Avenida Jara hacia la calle Francia, con una longitud de quince metros (15 m.) y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2° .- Los espacios deberán ser señalizados, demarcados y mantenidos por los usufructuarios conforme la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias y el Decreto n° 595/85.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2078

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación efectuada por el Hospital Privado de Comunidad, consistente en los elementos que se detallan a continuación:

- Dos (2) columnas bajas de Ø 101 mm. y sus correspondientes bases que cumplan especificaciones.
- Dos (2) semáforos vehiculares 3 Ø 200 mm. de fundición de aluminio silíceo no envejecible que cumplan especificaciones.
- Dos (2) semáforos peatonales de fundición de aluminio silíceo que cumplan especificaciones.
- Dos (2) adaptadores para columna baja Ø 101 mm., según especificaciones.
- Dos (2) soportes Ø 101 mm., según especificaciones.
- Cincuenta (50) metros de cable subterráneo de 4 x 1,5 mm.2
- Cincuenta (50) metros de cable subterráneo de 3 x 1,5 mm.2
- Cincuenta (50) metros de cable subterráneo de 2 x 1 mm.2
- Un (1) buzón completo según especificaciones.
- Dos (2) botoneras completas.
- Un (1) controlador de tránsito de un movimiento vehicular y otro peatonal con despeje titilante y demanda según especificaciones.
- Dos (2) latas de pintura blanca para demarcación de pavimento de cuatro litros de cada una.
- Una (1) lata de esmalte sintético amarillo mediano, de cuatro litros.
- Una (1) lata de esmalte sintético negro, de cuatro litros.
- Un (1) marco y tapa de 60 x 40 cm.
- Un (1) marco y tapa de Ø 35 cm.
- Cuatro (4) curvas de 90° de PVC reforzado Ø 75 mm.
- Una (1) jabalina de puesta a tierra, según especificación, con su correspondiente sujeción.
- Cinco (5) m2 de apertura y cierre en pavimento con colocación de cañería de PVC reforzado Ø 75 mm.
- Dos (2) m2 de apertura y cierre en vereda con colocación de cañería de PVC reforzado Ø 75 mm.
- Un (1) caño de hierro galvanizado de 3/4" y curva de 90° de hierro galvanizado.
- 1/2 m3 de arena.
- 1/2 m3 de piedra partida.
- Dos (2) bolsas de cemento.
- Veinte (20) metros de cable subterráneo de 2x4 mm.
- Un (1) rollo de cinta aisladora.
- Cincuenta (50) terminales en "U" para cable de 1mm.2
- Un (1) tablero completo con toma y llave de corte.

Artículo 2° .- Los elementos cuya donación se acepta por el artículo anterior, serán destinados a la instalación y puesta en funcionamiento de un señalamiento luminoso en la intersección ubicada frente al acceso del Hospital Privado de Comunidad.

Artículo 3° .- El zanjeo de pavimento y acera con sus respectivas reparaciones y colocación de cañerías se hará con cargo a los donantes.

Artículo 4° .- La Municipalidad, a través de la dependencia competente, instalará y pondrá en funcionamiento el señalamiento a que hace referencia el artículo 2°.

Artículo 5° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá a los donantes, mediante nota de estilo, la contribución efectuada.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2078

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 33º del Capítulo IV - Servicio de Abastecimiento de la Ordenanza n° 9818, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 33º .- En el área comprendida entre las calles Alberti, XX de Setiembre, 9 de Julio y Avenida P.Peralta Ramos incluídas las mismas y en las calles 12 de Octubre entre Avda. Martínez de Hoz y Padre Dutto, Padre Dutto entre El Cano y Magallanes, San Juan entre Alberti y Avenida Libertad, Leandro Alem entre Almafuerde y Alberti y Güemes entre Rodríguez Peña y Alberti, las operaciones de abastecimiento comercial se realizarán en el siguiente horario: del 16 de diciembre al 31 de marzo de 03,00. a 09,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. Establécese el horario de 6.30 a 9.30 horas y de 13.30 a 15.30 horas para las operaciones de abastecimiento comercial en la calle Córdoba, ntre las Avenidas Juan B. Justo y Juan J. Paso. Fuera de las zonas delimitadas y de las calles mencionadas, el abastecimiento comercial podrá realizarse durante las 24 horas. Los vehículos utilizados deberán estacionarse en forma paralela al cordón, incluyendo aquellas calles en las que existan prohibición de estacionamiento o estacionamiento medido (municipal o por concesión) respetando en todos los casos las demás prohibiciones de detención.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2352

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctanse las parcelas fiscales identificadas catastralmente como Circunscripción IV, Sección O, Manzana 11, Parcelas 1, 2, 3, 4 ,5 y 10 como plaza pública.

Artículo 2º .- La Asociación de Fomento Barrio San Jacinto deberá convenir con el Departamento Ejecutivo, la parquización y cuidado del espacio verde público mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo dispondrá la iluminación e instalación de juegos infantiles en las parcelas identificadas en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1219

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fijanse normas urbanísticas para el distrito identificado como Equipamiento 3 (E3) delimitado por las calles Olazar, Reforma Universitaria, Vértiz e Irala, según consta en la plancheta identificada como A-11 en el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 2º .- Desaféctase a la zona delimitada con el Distrito Equipamiento 3 (E3), determinado según consta en el artículo anterior e identificada en la plancheta A-11 del Código de Ordenamiento Territorial (COT) y aféctase como Residencial 6 (R6) con los atributos propios establecidos por las Ordenanzas n° 9242 y 10068.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a modificar la plancheta identificada como A-11 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5432

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1232

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma ESEBA S.A. a construir un inmueble destinado a ser afectado con el uso de suelo específico "Sub-Estación Transformadora" respetando, dentro de la franja edificable de la parcela, un plano límite de 16,80 m. a diferencia de dos franjas de superficie de 3,15 metros de ancho cada una, conformadas a partir de ambos ejes divisorios y/o medianeros laterales, cuya altura no superará 12,50 metros. Dicha edificación habrá de implementarse en el predio, propiedad de la firma, localizado en la calle Alsina, entre Rawson y Garay, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 98b, Parcela 10, 11 y 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente otórgase condicionado a que las instalaciones y/o construcción implícita se ajuste arquitectónicamente a las características edilicias del entorno, mediante adecuados tratamientos de fachadas, cercos, etc.

Artículo 3º .- **Normas Generales:** Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en el artículo 1º. Asimismo deberán considerarse las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso de suelo autorizado.

Artículo 4º .- Para todos los efectos emergentes de la presente ordenanza, valdrán como referencia preliminar los croquis de consulta obrantes a fs. 4, 5 y 6 del expediente 12871-5-95 del Departamento Ejecutivo (Expte 1232-D-97 del H.C.D.).

Artículo 5º.- **Aprobación de Planos y Permiso de Construcción :** Antes de comenzar los trabajos la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse, previo a su otorgamiento, la documentación técnica pertinente.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5433

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1274

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma "Bimbo de Argentina S.A." a afectar con los usos de suelo principales de "Depósito y Venta Mayorista de Productos de Panificación, Confituras y Afines", como así también con los usos de suelo anexos de "Guarda y Mantenimiento de Vehículos propios y Oficina Administrativa", el local ubicado en la calle Saavedra n° 3150 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 307 1a, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La autorización establecida en el artículo anterior se otorga condicionada a:

2.1. Efectuar los movimientos de carga y descarga, guarda y mantenimiento vehicular, en el interior del predio.

2.2. Realizar la actividad exclusivamente en el horario diurno comprendido entre las 7 horas y las 20 horas.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas significará la caducidad de lo autorizado en el artículo 1º.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5434

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1327

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Fundación Papelnonos el Convenio que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Papelnonos del fondo documental que integra la Biblioteca de Música Astor Piazzolla, del equipamiento y demás bienes afectados a su funcionamiento. La donación se perfeccionará automáticamente una vez practicado y conformado por el Departamento Ejecutivo el inventario de los bienes ofrecidos.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura, a través del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, incorporará la donación a su patrimonio y tendrá a su cargo la habilitación y gestión del servicio de consulta y préstamo, en las mismas condiciones que las restantes bibliotecas y colecciones de propiedad pública.

Artículo 4º .- Autorízase al Ente de Cultura a aceptar en custodia los bienes ofrecidos por la Fundación Papelnonos, hasta tanto se conforme el inventario dispuesto y a habilitar al uso público la consulta y demás servicios bibliotecológicos de la colección de la "Biblioteca de Música Astor Piazzolla".

Artículo 5º .- Impónese el nombre de "Biblioteca de Música Astor Piazzolla" a la colección donada y a los bienes que en el futuro se le incorporen, integrando un cuerpo o sector diferenciado de la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Don Blas Aurelio Aprile, en adelante la MGP por una parte, y la Fundación Papelnonos, representada por su Presidente, el Señor Jorge Strada en adelante LA FUNDACION, por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La FUNDACION ofrece en calidad de donación a la MGP y ésta acepta su fondo documental (partituras, libros e impresos en general), discográfico, registros en cintas magnetofónicas o cassettes y otros bienes que integran la Biblioteca de Música Astor Piazzolla.

SEGUNDA: La donación se perfeccionará automáticamente una vez confeccionado y conformado por las partes el inventario completo de los bienes a transferir.

TERCERA: Mientras se cumple lo establecido en la cláusula anterior LA FUNDACION da en custodia a la MGP y ésta acepta, la totalidad de los bienes que integran su Biblioteca de Música, de acuerdo al inventario provisorio que formará parte del presente. La custodia no implica para la MGP otras responsabilidades que las habituales y legales derivadas del normal uso y préstamo del material.

CUARTA: La MGP se compromete a habilitar un servicio de préstamo, fotocopiado y consulta de la colección ofrecida en donación, dentro del término de 30 días, contados a partir de la firma del presente convenio, respetando para el conjunto de la colección la denominación conmemorativa de Astor Piazzolla. Para la habilitación del servicio la MGP dispondrá las facilidades edilicias adecuadas y el apoyo de personal de acuerdo al horario que se fije para la atención del público. Además tomará a su cargo el pago de los gastos de todo orden que demande el funcionamiento del servicio.

QUINTA: La FUNDACION se compromete a asegurar la prestación de un servicio de asesoramiento y atención de usuarios, en forma eficiente y continuada, durante el término de dos (2) años, sin derecho a ninguna compensación por parte de la MGP. Este servicio se asegurará mediante el voluntariado de los socios de la FUNDACION o personal técnico contratado y pagado por ella, cuya designación estará sujeta a la aprobación de la MGP. La carga horaria que erogará el servicio de asesoramiento y atención será fijada en el momento de su habilitación al uso público.

SEXTA: La FUNDACION integrará en forma permanente el órgano de asesoramiento que la MGP constituirá para el manejo, crecimiento y programa de extensión de la Biblioteca de Música en la forma y con las modalidades que establezca la MGP.

SÉPTIMA: El Ente de Cultura de la MGP será responsable del mantenimiento de las relaciones con la FUNDACION y resolverá los aspectos pendientes que caigan dentro de su competencia. El Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon administrará prácticamente la colección, dentro de sus atribuciones funcionales.

En fe de lo anteriormente expuesto se firman dos ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto, a los del mes de de mil novecientos noventa y siete.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5435

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1345

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de “Comuna de Mafalda” a la calle 397 del Barrio Faro Norte, desde el Paseo Costanero Sur Presidente Arturo Illia hasta la calle 54 del Barrio Bosque Peralta Ramos, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa en la intersección con el Paseo Costanero Sur Presidente Arturo Illia, con la siguiente inscripción “Homenaje de la Ciudad de Mar del Plata a la Comuna de Mafalda”

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5436

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1357

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros, con destino exclusivo a los servicios de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos.

Dichos establecimientos deberán estar categorizados como de dos (2) estrellas o más y tener un mínimo de veinte (20) habitaciones. Asimismo deberán poseer como mínimo 12 m. lineales de frente en forma exclusiva.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño general y características para la realización de las dársenas cuya construcción se autoriza.

Asimismo en caso de necesidad de extracción de árboles, podrá exigir la plantación de ejemplares en compensación, en la acera del mismo frente y la entrega de igual cantidad de unidades a la municipalidad para ser destinados a incrementar el arbolado público.

Artículo 3° .- Déjase establecido que las obras, remociones y cuanto trabajo sea necesario ejecutar para los fines previstos, correrán por exclusiva cuenta de los propietarios de los establecimientos hoteleros interesados y se ejecutarán observando las normas legales vigentes.

Artículo 4° .- A los fines del cumplimiento de la presente, la Dirección Municipal de Vialidad, el área de Servicios y la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dentro de los quince (15) días de promulgada la presente, deberán agregar las especificaciones correspondientes para cada una de las obras a ejecutar.

Artículo 5° .- Los trabajos de construcción de las dársenas deberán realizarse indefectiblemente dentro de los treinta (30) días corridos desde la iniciación de los trabajos. Los interesados deberán comunicar dicha iniciación, como así también la fecha de terminación.

Artículo 6° .- La fiscalización sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente, será ejercida por las dependencias citadas en el artículo 4°.

Artículo 7° .- El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de denegar la autorización para la construcción de dársenas, cuando fundadas razones que hagan al interés público así lo justifiquen.

Artículo 8° .- Los interesados para acogerse a los beneficios que acuerda la presente deberán formular su solicitud en forma escrita.

Artículo 9° .- Abróganse las Ordenanzas N° 4523 y 4976.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5437**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1358**LETRA** U**AÑO** 1997**ORDENANZA****Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 5.4.3.2.3 de la Ordenanza N° 9242, el que quedará redactado de la siguiente manera:**5.4.3.2.3. REQUISITOS DE USO E INDICADORES URBANÍSTICOS**

La admisión del uso estación de servicio implica satisfacer:

1.- Requisitos de uso:

Parcelas de esquina: Superficie mínima de parcela 900 m2 y la relación máxima de lados 1 a 2.

Parcelas intermedias: Superficie mínima de parcela 1.200 m2 y la relación máxima de lados 1 a 2.

2.- Indicadores Urbanísticos:

1.- F.O.S.= 0,6

F.O.T.= 0,6

2.- Retiros laterales = 6,15 m., excepto para los usos anexos y/o complementarios autorizados por la presente, que no impliquen peligro para la seguridad pública.

3.- Retiros de frente = 6,15 m., excepto usos anexos y/o complementarios autorizados por la presente, cubiertas y estructuras de techo ubicadas sobre las islas destinadas a la instalación de surtidores, las que podrán extenderse hasta la Línea Municipal.

4.- Plano Límite = 9,00 m.

5.- Espacio Urbano = Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, de acuerdo a los gráficos de tipologías edilicias obrantes en el Capítulo III del C.O.T. El tratamiento del centro libre de manzana será especificado según distrito.

Las estaciones existentes, ubicadas en las parcelas no localizadas frente a las arterias indicadas podrán ser objeto de reforma y ampliación, previo informe técnico, proposición del Departamento Ejecutivo y resolución del Honorable Concejo Deliberante.

No podrán instalarse ni ampliarse estaciones de servicio en zonas inundables ni bajo inmuebles, cualquiera sea su destino. Tampoco podrán construirse espacios bajo cota de parcela.

Se consideran usos complementarios admisibles, las instalaciones destinadas a venta y servicio de mecánica ligera, lubricantes, lavado y garaje para automotor.

Se consideran usos anexos admisibles de comercio: venta de gas envasado (hasta 100 kg.), despensa, kiosco y/o polirrubro, minimercado, restaurante, café y/o bar y locutorios telefónicos, hasta un 10% de la superficie del terreno que no supere los 2000 m2 y hasta 200 m2 para terrenos que superen los 2000 m2. Estas superficies en local independiente y a una distancia mínima de 10 mts. de la boca del combustible más próxima.

Será de cumplimiento obligatorio lo establecido por el Decreto Nacional n° 2407, Norma Provisoria G.R. n° 1-118, Leyes 11.459 y 19.587 y las modificatorias, ampliatorias y anexos de las mismas y toda otra disposición que emane de los organismos competentes a nivel nacional y/o provincial y/o municipal.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5438**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1378**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA****Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los siguientes bienes:

- * 47 equipos de tubos fluorescentes de 3 tubos, de 1,20 x 40 wts.
- * 8 sillones de cuerina azul bastonados con base metálica.
- * 4 sillas metálicas en su base, tapizadas de azul.
- * 13 escritorios tapa en aglomerado, con cajoneras.
- * 10 mesitas para máquina de escribir, tapa neoplac, base de aluminio.
- * 2 ceniceros de pie metálicos.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior al Departamento de Atención al Discapacitado, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5439

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1380

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de una (1) Ultraprocesadora marca Ultracomb - Código 7020 - n° 542440 - A-21.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior a la División Hogar Municipal de Día, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5440

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1393

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Renúnciase al derecho real de uso constituido sobre parte indivisa (1.536,36342 avas partes indivisas) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Parcela 399-e, Partida 416.868 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula 168.821 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar la renuncia del derecho real de uso mediante la instrumentación por escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5441

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1404

LETRA FRP

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al señor Adolfo Armando Abalos, en virtud de su destacada y trascendente obra en el campo del folklore nacional.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo un homenaje al señor Adolfo Armando Abalos, haciéndole entrega de una copia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5442

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1418

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 064, de fecha 16 de mayo de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum de este H. Cuerpo, por el cual se declaró visitante ilustre de la ciudad de Mar del Plata al señor Presidente de la Federación Internacional de Vóleibol Dn. Rubén Acosta, en reconocimiento a su fecunda labor en pos del desarrollo y la difusión de esta práctica deportiva.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5443

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1437

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 1998 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 1.594.494,85) y del Ejercicio 1999 por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 945.436,44), para proceder a la contratación de la obra "Construcción Desagüe Arroyo del Barco -Ramal B- 1ra. Etapa" correspondiente al Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar la obra "Construcción Desagüe Arroyo del Barco, Conducto Principal B Primera Etapa, correspondiendo imputar al Ejercicio 1997 la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 623.121,38) que se encuentra incluida en el Proyecto de Presupuesto de 1997 bajo el número de orden 142.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5444

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1446

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 6.695,54), a favor de los siguientes agentes y por los importes que en cada caso se indica:

Apellido y nombre	Legajo		Importe
NORRICK, Fabián Eduardo	13346/7	\$	184,46
NOYA, Graciela Luján	11546/1	\$	172,33
GIACOMUCCI, Rosalía del L.	5061/6	\$	2.630,49
BURGOS, Carlos A.	18472/2	\$	2.487,01
MONTERO, Liliana Beatriz	18482/3	\$	1.221,25

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 1.884,96), a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

Entidad		Importe
Inst. de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$	1.400,22
Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$	484,74

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5445

NOTA H.C.D. N° : 956

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis sobre la calle de derivación de la Avenida Champagnat hacia Alvarado, con dirección norte-sur, que forma parte de la rotonda ubicada en la intersección de dichas arterias, vereda del Supermercado Makro.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se ubicará el estacionamiento creado precedentemente y la cantidad de unidades asignadas, las que no podrán exceder de tres (3) .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5446

NOTA H.C.D. N° : 968

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créanse dos (2) espacios de estacionamiento fijo con rotación libre de taxis en los siguientes lugares:

a) Calle Fleming, entre Avenida Juan B. Justo y calle Solís, vereda par, ubicándose el primer vehículo desde la entrada al Hospital "San Cosme y San Damián" hacia Avda. Juan B. Justo, con capacidad máxima para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

b) Avenida Juan B. Justo entre las calles Fleming y Santa Cecilia, ubicándose la primera unidad desde la entrada de ambulancias al Hospital "San Cosme y San Damián" hacia calle Fleming, con capacidad para dos (2) unidades y una longitud de diez (10) metros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5447

NOTA H.C.D. N° : 996

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase un (1) espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle Rateriy intersección con Avenida Juan B. Justo, vereda de los números impares, con una capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5448**NOTA H.C.D. N°** : 997**LETRA** C**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase un (1) espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la Avenida Juan B. Justo entre las calles Juana Manso y Florencio Sánchez, vereda par, con una capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5449**NOTA H.C.D. N°** : 1005**LETRA** C**AÑO** 1996**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Créase un (1) espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para taxis en la calle España entre Avenida Juan B. Justo y calle Larrea, vereda impar, con capacidad para tres (3) unidades y una longitud de quince (15) metros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5450**NOTA H.C.D. N°** : 220**LETRA** V**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modifícanse los incisos a) y c) del artículo 1º de la Ordenanza 7209, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Prohíbese el estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24, en las calles que se enumeran a continuación:

a) Junto a ambas aceras

- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta Moreno.
- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avenida Luro.
- JUJUY, desde San Martín hasta Avenida Luro.
- JUAN A. ALBERDI, ambas calzadas, desde Patricio P. Ramos hasta Santiago del Estero.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avenida Independencia.
- BELGRANO, desde Patricio P. Ramos hasta Corrientes.
- MORENO, desde Patricio P. Ramos hasta Santa Fe.
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires hasta Corrientes.
- AVENIDA MARTÍNEZ DE HOZ, desde su comienzo en el Bvard. P. P. Ramos (altura rotonda Golf) hasta avenida Juan B. Justo (sector Base Naval)
- PASEO DR. CELSO ALDAO, en todo su trayecto.
- PASEO JESUS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento (PileTa Cubierta) hasta Boulevard Marítimo Patricio P. Ramos.
- AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ, calzada Sur a Norte, desde Diaognal Vélez Sarfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ, calzada Norte a Sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Araoz.
- Calle colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.

- CÓRDOBA, desde Avenida Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- LAMADRID, desde Avda. Colón hasta Boulevard Marítimo Patricio P. Ramos.”

b) ...

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- BUENOS AIRES, desde Belgrano hasta San Martín y Boulevard Marítimo desde San Martín hasta Avda. Luro.
- 12 DE OCTUBRE, desde Martínez de Hoz hasta Padre Dutto.
- BELGRANO, desde Salta hasta Avenida Independencia.”

Artículo 2° .- Incorporarse al artículo 1° de la Ordenanza N° 7209 y sus modificatorias un inciso d), el que quedará redactado con el siguiente texto:

d) Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- VICTORIA OCAMPO (Playa Grande) en toda la extensión de su traza.
- Paseo A. D'AVILA, desde Diagonal Juan B. Alberdi hasta el Boulevard Marítimo P. P. Ramos (Balneario Alfonsina)

Artículo 3°.- Comuníquese, etc .

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5451

NOTA H.C.D. N° : 281

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés municipal las actividades del Centro de Observaciones Astronómicas Marplatense -COAM- dedicado al estudio, investigación y difusión de la astronomía.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de julio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1083

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1263

LETRA BP

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la labor realizada por la Red Comunitaria del Barrio Bernardino Rivadavia.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente Resolución a la mencionada Red Comunitaria, con sede temporaria en la Sociedad de Fomento del Barrio Bernardino Rivadavia.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1084

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1333

LETRA U

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las “XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social”, organizadas por el Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires -Distrito Mar del Plata-, a llevarse a cabo entre el 15 y 19 de octubre de 1997.

Artículo 2° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Colegio de Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires -Distrito Mar del Plata y al Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Comportamiento -Universidad Nacional de Mar del Plata-.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1085

NOTA H.C.D. N° : 249

LETRA D

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo al Proyecto de Ley, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por los Diputados Carlos Martín y Juan Pedro Tunessi, que procura la creación de un Fondo de Promoción y Desarrollo de los Distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, solicitándose su incorporación al Expediente D 542-97/98, a los legisladores representantes de la Quinta Sección Electoral y al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1086

NOTA H.C.D. N° : 291

LETRA E

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el “Séptimo Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros”, organizado por la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”, a llevarse a cabo del 11 al 29 de agosto de 1997 en el mencionado establecimiento educacional.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1087

NOTA H.C.D. N° : 343

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Segunda Fiesta de la Comunidad del Sur” que, organizada por la Asociación Vecinal de Fomento Faro Norte, se llevará a cabo el día 22 de junio de 1997.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETO

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** D-714**EXPEDIENTE H.C.D. N° :****LETRA****AÑO**

Expptes. 1806-U-94, 2212-J-96 y NOTAS 61-V-97, 100-J-97, 126-C-97, 157-A-97, 224-P-97, 271-R-97, 295-D-97.

DECRETO**ARTICULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 1806-U-94:** Solicitando al D.E. invite a Entidades Médicas para la celebración de convenios tendientes a subsanar inconvenientes por falta de recursos de la población.**Expte. 2212-J-96:** Declarando de interés del H.C.D. al programa barrial "Cuentos con Leche".**Nota 61-V-97:** Varios Vecinos de Plaza Pueyrredon. Solicitan retiro de vallas de la calle 14 de julio.**Nota 100-J-97:** Juzgado Civil y Comercial N° 13 La Plata. Notifica modificación a la medida solicitada con motivo de un convenio entre el Gobierno Provincial y E.S.E.B.A. S.A.**Nota 126-C-97:** Comisión Pro XII Encuentro de Mujeres - Solicita autorización para realizar una radio abierta, con el propósito de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.**Nota 157-A-97:** Arce, Gabriela. Solicita autorización para desarrollar actividad de estatua viviente en la vía pública.**Nota 224-P-97:** Picardo, Osvaldo - Denuncia irregularidades en llamado a concurso del cargo de Director del Centro Cultural Villa Victoria.**Nota 271-R-97:** Rosso, Ana María. Notifica que ha presentado impugnación formal al dictamen del jurado que participó en el concurso para cubrir el cargo de Director del Museo Municipal de Arte Castagnino.**Nota 295-D-97:** Guillermo de La Fuente y Otra. Expresiones del Señor de la Fuente en la Banca Abierta.**COMUNICACIONES**

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1582**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1333**LETRA** U**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN****Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para otorgar al Colegio de Asistentes Sociales y Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires -Distrito Mar del Plata-, el uso de las instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata, y los equipos de sonido y proyección; para la realización de las "XIX Jornadas Nacionales de Trabajo Social", que se llevarán a cabo entre los días 15 y 19 de octubre de 1997.**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1583**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1292**LETRA** U**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de imprimir en forma destacada en las boletas de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a las dos emisiones siguientes, una frase que diga: “Es obligación de los frentistas la plantación de árboles en sus veredas (Ordenanza n° 9784). Evite sanciones.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1584

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos referidos a la Ordenanza 10.511, por la cual se instituyó el “Certificado de Manipulador de Alimentos”:

- a) Listado completo de organizaciones no gubernamentales con las cuales este municipio ha firmado convenios para el dictado de los cursos referidos en su artículo 4º.
- b) Reglamentación de la Ordenanza n° 10.511, estado de la instrumentación de los cursos mencionados en el punto anterior y fecha de vencimiento del plazo otorgado a los comercios ya habilitados, para que se ajusten a lo normado por el artículo 5º.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1363

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, acerca del estatuto, acta constitutiva y conformación del Consejo de Administración del Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza n° 10.411.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1364

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a la mayor brevedad los siguientes puntos, respecto del local ubicado en Diagonal Pueyrredon n° 3232 de esta ciudad:

- a) Si el referido local posee habilitación municipal. En caso afirmativo, indique número de expediente municipal y rubro de la explotación comercial autorizada.
- b) Constataciones realizadas por la dependencia municipal competente, que certifiquen las condiciones de seguridad mínimas que reúne el local en cumplimiento de disposiciones nacionales, provinciales y municipales.
- c) Actas labradas por infracciones constatadas, Juzgado del Tribunal de Faltas interviniente y estado de las mismas.

d) Detalle de las medidas adoptadas o a adoptar respecto de dicho establecimiento comercial, tendiente a evitar, prioritariamente luctuosos accidentes personales y en general la violación de la legislación que regula la actividad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de junio de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1587

NOTA H.C.D. N° : 48

LETRA A

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice, por intermedio de la dependencia competente el aseo y desmalezamiento del sector delimitado por las calles Ing. Rateriy entre las calles Vértiz y Magallanes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

Sesión 10
20/8/1890

"Con motivo de la contratación de un empréstito de 50.000 \$ m/n con el Banco de la Provincia, el señor Eduardo Peralta Ramos preguntó con qué recursos contaba la Municipalidad para amortizar el mismo, a lo que el señor Presidente respondió que con las rentas municipales que actualmente cuenta y además, fijando algunos impuestos que la Ley Orgánica autoriza y aún aquí no fueron credos, y además también alterando alguno que pudiera considerarse de lujos, como por ejemplo los carruages particulares, los que en otros puntos pagan re relación a este pueblo patentes mucho mas altas, y que creía lícito establecer el impuesto a las cosas que venden tabaco y naipes, así como patentes de perros y la cuota para cada permiso de carrera. Atentos los señores contribuyentes y también los señores concejales a la proposición y de acuerdo con ella, después de cruzar algunas opiniones al respecto acordaron: la alteración de las patentes de carruages particulares para el año entrante, estableciéndose el valor de 40\$ m/n; Y creando los impuestos y cuotas que a cada una corresponde a saber: a toda casa donde se venda tabaco y naipes: 15\$ m/n, patente por cada perro: 2\$ m/n, por cada permiso de carrera en el Partido: 5\$ m/n"